

DON SERGIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Secretario Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por la Junta de Gobierno Local, en la sesión, de fecha 16 de Diciembre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.3.- MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, ANUALIDAD 2022.

... / ...

D) Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 15 de Diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR.

Se emite Propuesta de Acuerdo por D. Sergio Nuez Ramos, Alcalde-Presidente de esta Corporación y Concejal de Obras del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, en los siguientes términos:

VISTO que, dentro de los objetivos de esta Concejalía esta, el mantenimiento y conservación de las instalaciones sitas en nuestro Municipio para conseguir el uso adecuado de las mismas, se pretende, la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de una subvención nominativa a la Administración General del Estado, destinada al acondicionamiento del edificio del Cuartel de la Guardia Civil en Teror, por importe de 20.000,00 euros.

Tradicionalmente este Ayuntamiento ha contribuido y colaborado con el mantenimiento del Cuartel de la Guardia Civil destinada en el municipio de Teror, con el objetivo de garantizar la cordialidad y seguridad en el municipio y que mejor manera, que participar en estas tareas destinadas a la conservación, mantenimiento y buen uso de los edificios públicos de carácter estatal.

Hace ya varios años, el Ayuntamiento colaboró con el arreglo de baños y vestuarios sitos en el inmueble, pero debido a estas actuaciones, se derivaron daños en las propiedades colindantes. Con el objetivo de restaurar estos daños y dotar de mejores infraestructuras a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se pretende esta concesión que persigue mejorar y arreglar estas dependencias, evitando las humedades que en su día pudieron causarse.

VISTO que, ni los créditos iniciales del Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio económico 2022 ni en el Plan Estratégico de Subvenciones, incluyeron dotación presupuestaria para la financiación de esta actividad de fomento, se tramitó modificación presupuestaria Dos/2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remante de Tesorería para Gastos Generales, donde se consignó crédito por importe de 20.000,00 euros, al objeto de generar el crédito necesario para proceder a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2022 y conceder la ya señalada subvención nominativa a la Administración General del Estado.

VISTO el artículo 19 del Plan Estratégico de subvenciones para el año 2022, donde se establece que la introducción de nuevas líneas de subvención estará condicionada a la modificación previa o simultánea del referido Plan, añadiendo el artículo 20, que el Plan original deberá ser revisado al objeto de incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.



VISTO que, el ya citado artículo 19 atribuye la competencia de modificación del Plan al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de que esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, en sesión plenaria de fecha 19 de Junio de 2019, no habiendo sido revocada ni avocada a día de hoy.

Considerando los antecedentes expuestos, se hace necesario adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones, anualidad 2022 introduciendo la siguiente línea de subvención, en los siguientes términos:

LINEA ESTRATÉGICA 6: OBRAS.

1.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEROR.

- Cuantía y procedimiento de concesión.

1. Aplicación presupuestaria 135-720.00 20.000,00 euros

- Procedimiento de concesión: Directa: Subvención nominativa-convenio.

• Objetivo estratégico: Contribuir a la conservación del Patrimonio Nacional, para garantizar la habitabilidad de los efectivos dispuestos en nuestros Municipio.

• Objetivo específico: Contribuir a la conservación del edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil y solventar los desperfectos que se han causado por el transcurso del tiempo.

- Plan de actuación: arreglo de baños y vestuarios, para evitar las humedades.

SEGUNDO.- Modificar la Memoria-Resumen, introduciendo los siguientes datos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	MODALIDAD CONCESIÓN	BENEFICIARIO,-A	DESCRIPCIÓN/FINALIDAD	IMPORTE	FUENTES DE FINANCIACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
LÍNEA DE SUBVENCIÓN - OBRAS								
135	720.00	Concejalía de Obras	L.6.1	DIRECTA (SUBVENCIÓN NOMINATIVA-CONVENIO)	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	20.000,00	FONDOS PROPIOS	2022-2023

TERCERO.- Conceder un plazo de ejecución y justificación superior al anual, fundamentado en el artículo 15 del propio Plan Estratégico, debiendo motivar las circunstancias excepcionales y de urgencia en el expediente tramitado para la firma del Convenio que proceda.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Obras de esta Entidad, para su conocimiento y efectos.

En Teror, a 15 de Diciembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita.

.../...”

Y para que conste, extendiendo la presente certificación, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Sergio Nuez Ramos

El Secretario Accidental,
(Resolución nº. 1511, de 28-10-2022)

Sergio Ramírez Rodríguez

